



San Lorenzo, 13 de marzo del 2018.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. Hugo Federico Idoyaga
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 13/2017 "PROVISION, MONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA PARA DATA CENTER", creado por Resolución N° 1809/2017 y ampliado según Resolución N° 194/2018, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de recepción, apertura, revisión y recomendación de declaración desierta de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional N° 13/2017, de fecha de apertura de sobres el día quince de enero del año dos mil dieciocho.

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se presentaron las siguientes firmas oferentes:

1. **CONSORCIO TEISA-DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
2. **DATA LAB S.A.**

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

Ítem	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	CONSORCIO TEISA-DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	DATA LAB S.A.
1	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLEN	CUMPLE
2	Formulario de la Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLEN	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLEN	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLEN	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICAN	NO APLICA
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o inhabilitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLEN	CUMPLE

Conforme a las observaciones mencionadas en el Acta de Apertura en cuanto a: "El Ing. Osvaldo Gaona con C.I. N° 3998.496, Ing. Rubén Garay con C.I. N° 3.000.858, Abog. Marcelo Jara con C.I. N° 3.610.164, Ing. Luis Giménez con C.I. N° 4.345.409 quienes representan a la firma DATA LAB S.A. mencionan lo siguiente: El Consorcio TEISA-DATA SYSTEMS SAECA no declara como cumple las especificaciones técnicas requeridas en el PBC como se solicita en documentos adicionales a la oferta punto f) no siendo posible verificar el cumplimiento de los bienes. El nombre del llamado descrito en la póliza presentada no coincide con la modificación establecida en la Adenda N° 06. Para el ítem N° 1.4, 1.5 y 2 en el plan de capacitación se visualiza que será de manera local y no presenta capacitación internacional exigida en el PBC para los ítems anteriormente mencionado. Para el ítem N° 4 no presenta esquema gráfico ni diagramas de la propuesta teniendo en cuenta toda la tecnología necesaria para llevar a cabo la solución de manera que no se puede verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas", se ha verificado la Póliza N° 007.1508.041511/000 presentada por el Consorcio TEISA-DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. constatándose que la misma se encuentra emitida correctamente cabe aclarar que la modificación de la Adenda N° 6 observada por la firma DATA LAB S.A. corresponde simplemente a que llamado paso a ser Ad Referéndum al ejercicio 2018; en cuanto a las demás observaciones no corresponden a ninguna desviación SUSTANCIAL por lo que la oferta será evaluada conforme a los criterios legales y técnicos establecidos.



Seguidamente se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en la Planilla de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los integrantes y representantes de las firmas: TEISA, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A y DATA LAB S.A. constatándose que los mismos no registran datos, por lo tanto no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

No fue necesario realizar ajustes por errores aritméticos.

A continuación, conforme al Sistema de Adjudicación establecido: "Por el Total"; se detallan los montos ofertados por las firmas habilitadas para la evaluación correspondiente:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
1. CONSORCIO TEISA – DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	4.072.121.098.-
2. DATA LAB S.A.	6.495.000.000.-

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS FORMA PARTE DEL PRESENTE INFORME

Con relación al Margen de Preferencia no aplica, atendiendo que ambas firmas han presentado oferta de bienes importados, por ende no han presentado el Certificado de Origen Nacional.

Seguidamente se procede a evaluar en detalle a la primera oferta correspondiente a la firma CONSORCIO TEISA – DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. realizando el análisis de los precios ofertados constándose diferencia en el ítem N° 1.4 del 34% por debajo del precio referencial, en los demás ítems no se encuentran diferencias por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) de los precios referenciales, por tanto, no fue necesario solicitar al oferente la explicación detallada de la composición de esos precios.

Consecutivamente se procedió a analizar en detalle.; solicitándole según nota remitida por el Comité de Evaluación de fechas 19 de enero y 28 de febrero del cte. año, la provisión de ciertos documentos requeridos y aclaraciones de su oferta según el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II Datos de la Licitación (DDL), Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Puntos 1. Criterios de Evaluación (IAO 35) y 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), referentes a:

CONSORCIO TEISA – DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

1. Tablas descriptas en la Sección III Suministros Requeridos, especificando para cada ítem el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en este pliego y explicando su cumplimiento respaldadas en los catálogos y/o material técnico, debidamente firmadas.
2. Catálogos, folletos y/o material técnico de los equipos ofertados. Falta de los ítems N° 3.4, 5.2 y 5.3.
5. Curriculum Vitae con sus correspondientes Certificados de los técnicos certificados por el fabricante de los productos ofertados para los ítems N° 1, 2, 4 y 7. Falta ítem N° 4.
6. Calendario de actividades y Plan de trabajo para los puntos 9.1 y 9.2

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.

Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.

Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado. Falta de las marcas ACCES PRO, FIKE, PRYSMIAN, KONER, ZT FLOOR; lo presentado para las marcas HIKVISION, TIVUWARE, MICROSOFT son copias simples.



Cualquier otro documento adicional requerido.

5. Certificado vigente de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto. Lo presentado se encuentran vencidos, ambas firmas.

Ítem 1.1 Equipo de Borde:

Punto 10. Cantidad de Usuarios Concurrentes Ilimitado: No se encuentra en el Anexo 1A pág. 5 indicado, favor aclarar el punto.

Ítem 1.2 Analizador de Seguridad:

Punto 6. Cantidad mínima de sesiones por día soportadas 20.000.000 como mínimo: No se encuentra en el Anexo 2A indicado, favor aclarar el punto.

Ítem 1.3 Switch de núcleo:

Punto 13. Opciones de conmutación, Al menos: * Store-and-Forward * Cut-through: No se encuentra en el anexo que cumpla con Store-and-Forward, favor aclarar.

Punto 30. STP, Soporte de: STP, RSTP, MSTP, STP Root guard, BPDU guard: No se encontró en el Anexo las opciones BPDU Guard y STP Root Guard, favor aclarar.

Punto 42. Control de tráfico, Soporte de: - Limitantes de tráfico de salida y entrada, por puerto, con una granularidad de al menos 8kbps. - Traffic shapping. En el Anexo no se especifica la granularidad, favor aclarar.

Punto 46. Autenticación, Soporte de: Autenticación por dirección MAC, Radius, IP Source Guard: En el Anexo indicado por el oferente no se encuentra la opción de IP Source Guard, favor aclarar.

Ítem 1.4 Switch de acceso:

Punto 3. Especificaciones técnicas mínimas: - 48 puertos 1000Base-T PoE+ más 4 puertos 1000Base-X non-blocking. En el Anexo indicado por el oferente no se encontró información sobre 1000Base-X, favor aclarar.

Punto 6. Interfaces en el chasis, Debe incluir mínimo: - 4 puertos 1000Base-X SFP. En el Anexo indicado por el oferente no se encontró información sobre 1000Base-X, favor aclarar.

Punto 10. Memoria, Al menos: - RAM: 128 MB. - FLASH: 32 MB. En el Anexo indicado por el oferente no se encontró información sobre memoria Flash, favor aclarar.

Punto 15. Grupos, capacidad para administrar hasta 32 switches locales a través de una misma sola interfaz web. En el Anexo indicado por el oferente no se encontró información sobre al mínimo número de switches a administrar, favor aclarar.

Punto 22. Protocolos y Estándares, Al menos: - IEEE 802.1Q. - IEEE 802.1w. - IEEE 802.1p. - IEEE 802.1X. - IEEE 802.3u. - IEEE 802.3x. - IEEE 802.3z. - IEEE 802.3ab. - IEEE 802.3ad. En el Anexo indicado por el oferente no se encontró información sobre el protocolo 802.3z, favor aclarar.

Ítem 1.5 Puntos de acceso:

Punto 14. Soporte de "Jumbo frames" en los enlaces "uplink". En el Anexo indicado por el oferente no se encontró información, favor aclarar.

Ítem 2.1 Servidor:

Punto 16. Placa de Red, tarjeta integrada con dos puertos de 1Gb con soporte de VMware NetQueue y Microsoft VMO. Incluir soporte avanzado como Large Send offload capability, TCP checksum and segmentation, VLAN tagging. Se cumple 2 puertos de 1Gb. No se encontró información referente a las demás especificaciones en este punto, favor aclarar.

Ítem 2.3 Servidores Vcenter:

Punto 14. Placa de Red, tarjeta integrada con dos puertos de 1Gb con soporte de VMware NetQueue y Microsoft VMO. Incluir soporte avanzado como Large Send offload capability, TCP checksum and segmentation, VLAN tagging. Se cumple 2 puertos de 1Gb. No se encontró información referente a las demás especificaciones en este punto, favor aclarar.

Ítem 3.1 Servidores de control de acceso:

Punto 14. Placa de Red, tarjeta integrada con dos puertos de 1Gb con soporte de VMware NetQueue y Microsoft VMO. Incluir soporte avanzado como Large Send offload capability, TCP checksum and segmentation, VLAN tagging. Se cumple 2 puertos de 1Gb. No se encontró información referente a las demás especificaciones en este punto, favor aclarar.



Ítem 3.2 Equipo de Control de acceso:

Punto 6. Capacidad de almacenamiento mínimo, 60.000. Se encontraron 2 catálogos con el mismo modelo de equipo, con 30.000 transacciones para uno y 100.000 eventos para otro. Favor aclarar sobre la capacidad de almacenamiento mínimo.

Punto 16. Puerta cortafuego. En el Anexo no se detallan las características de la puerta, su instalación y normas, favor aclarar.

Ítem 3.3 Sistema de monitoreo - CCTV:

Punto 3.12.4. Número F. F1.2 (gran angular), F1.9 (teleobjetivo). Cumple para F1.2, para F1.9 no se encuentra en el anexo indicado, favor aclarar.

Punto 3.12.6. Rango dinámico amplio. 50 dB como mínimo. Tiene rango dinámico pero no se especifica el mínimo, favor aclarar.

Punto 4.3.5. Mapa Electrónico. Interactivo 3D. En el anexo indicado por el oferente no se encuentra la opción de 3D, favor aclarar.

Punto 5.3.7. Video. 1GB 3D independiente de la memoria RAM. No se encontró la opción de memoria para video de 1Gb para 3D, favor aclarar.

Ítem 3.4 Sistema de Detección y Extinción de Incendios:

Punto 4. Accesorios del Sistema. En el anexo indicado por el oferente no se especifica este punto, favor aclarar.

Punto 5. Agente Extintor. Características: El equipo debe ser autónomo de extinción automática de incendio con FM 200 como agente extintor, válvula de accionamiento electromagnético. Sistema Aprobado por Factory Mutual, Sistema Listado por UL, Aprobado NFPA 2001 – NFPA 75. Listado por IRAM (ARG).

El Sistema debe cumplir con las normas ISO-UL y NFPA 2001 y ULC. Ozone Depletion Potential cero. Global Warming Potential (CO2 100 yr.) igual a 2.800. Atmospheric Lifetime igual a 33 años. Debe ser efectivo para los fuegos clase A, B y C. Cumple FM200, pero las normas no se verifican en el documento, favor aclarar.

Ítem 4.1 Cableado estructurado Data center:

Punto 4.1.1 Consideraciones generales.

Punto 4.1.2 Interconexiones entre racks por medio de cobre /f/utp cat. 6 aumentada.

Punto 4.1.3 Interconexiones entre racks por medio de fibra óptica.

Punto 4.1.4 Cableado entre data center y proveedores externos.

Para estos puntos no se encontró información referente a la propuesta de solución, incluyendo esquemas, gráficos y/o documentaciones, favor aclarar.

Ítem 4.3 Cableado de red de fibra óptica para interconexión a los bloques actuales:

Punto 19. El Gabinete administrable (Chasis) deberá como mínimo soportar los siguientes protocolos: IEEE 802.3u, IEEE 802.3x, 802.3ab. El oferente no indica el anexo en el cual se encuentra la justificación o cumplimiento de las especificaciones. En el anexo presentado no se detallan los protocolos que cumple el gabinete, favor aclarar.

Punto 20. El Gerenciamiento del Gabinete (Chasis) ofertado se deberá realizar por medio de Consola RS232/Web Browser/SNMP. Favor aclarar en forma documentada si el gabinete es administrable.

Ítem 5.1 Acondicionadores de Aire de Precisión para data center:

Punto 33. Completa administración de alarmas. En el anexo presentado no se especifica la administración de alarmas del equipo, favor aclarar.

Ítem 6.1 UPS Data Center:

Punto 8. Voltaje de Alimentación, 380/220 VAC. En el anexo presentado por el oferente indica 120/208 VAC, favor aclarar.

Punto 11. Frecuencia, 50/60 Hz. En el anexo presentado por el oferente no se indica la información, favor aclarar.

Punto 35. Salida de Voltaje, 380/220, 400/230, 415/240 VAC. En el anexo presentado por el oferente indica 120/208 VAC, favor aclarar.



Punto 20. SALIDA (OUPUT). Factor de Potencia, $\geq 0,9$ a carga completa. En el anexo presentado por el oferente no se indica la información, favor aclarar.

Ítem 6.2 Grupo Generador Electrónico:

Puntos 13 al 19. Tablero de Control Automático. No se encontró anexo del tablero, favor aclarar.

Ítem 9 Servicios:

Punto 9.1: Migración y mudanza de los siguientes servicios y servidores:

En la documentación anexa "MUDANZA SENACSA A NUEVO DATA CENTER" – "ACCIONES A EJECUTAR MUDANZA SENACSA" – Tareas de Mudanza SIGOR: Todas las tareas de trabajo de mudanza y migración debe ser realizada por la empresa adjudicada (llave en mano), y no por terceros; así como se menciona en el citado anexo: - Reunión y Coordinación de plan de tarea y secuencia y cronología de ejecución, se trabajará con el proveedor actual EXCELSIS para la plataforma ORACLE, las tareas de migración de Servicios ORACLE quedarán bajo su gestión de servicios, ej. Protocolo de apagado y encendido de plataforma en nueva sede.

- Reactivación de servicios ORACLE en el nuevo DATA CENTER bajo responsabilidad de EXCELSIS apoyando en el despliegue de la conectividad y servicios de red.

Al respecto se solicita la aclaración al oferente, documentación que respalde el acuerdo con la citada empresa Excelsis. Se aclara que los gastos que impliquen estos servicios corren a cuenta del oferente.

Punto 9.2: Servicio de operación, mantenimiento y asistencia técnica.

Según Pliego:

"La puesta en funcionamiento de los bienes deberá ser ejecutada a satisfacción del Contratante, en el lugar en que se estos se encuentren instalados y tomando en cuenta lo siguiente:

- El tiempo de Respuesta Máximo será de 4 (Cuatro) horas a partir de la comunicación de la falla.
- El tiempo de puesta en funcionamiento Máximo será de 6 (Seis) horas cuando la falla afecte en forma total al servicio, y de 24 (veinticuatro) horas cuando el desperfecto permita mantener operativo el servicio en forma restringida."

Según Oferta:

En la documentación anexa Servicio de Mantenimiento – Termino de Referencia de los Servicios (T.R.) - Mantenimiento Correctivo para los siguientes servicios: Servicio de Mantenimiento del Sistema de Networking, Servicio de Mantenimiento del Sistema de Climatización, Servicio de Mantenimiento del Sistema de Seguridad, Servicio de Mantenimiento del Sistema Eléctrico, expresa lo siguiente: "Las intervenciones No Previstas son las acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en el sistema, fuera de las intervenciones semestrales de rutina o aquellas que puedan ser el aprovisionamiento de nuevos servicios, configuraciones, reconfiguraciones. La recepción de los reclamos planteados por la Administración Local se realizará por el medio dispuesto por El Contratista en la modalidad 7x24x365 con un tiempo de respuesta máxima de 12 horas a partir de la recepción de la comunicación de falla"

En la hoja foliada número 0000067 presentada, se indican los tiempos que solicita SENACSA y por otra parte en la hoja foliada número 00000621 se indica otro tiempo, lo cual entra en contradicción, FAVOR ACLARAR.

No hace mención del tiempo de puesta en funcionamiento máximo y tampoco hace referencia a la documentación solicitada para el mantenimiento y asistencia técnica a nivel de software y servidores, favor aclarar.

Punto 9.2: Servicio de operación, mantenimiento y asistencia técnica.

Según Pliego:

"En el caso de los productos ofertados, la garantía de buen funcionamiento deberá ser brindada por el Oferente con personal certificado y debidamente autorizado por el(los) fabricante(s). En caso de que se optara por subcontratistas, el oferente estará obligado a presentar los avales correspondientes emitidos por el fabricante, que indiquen que dichos subcontratistas se encuentran en condiciones de llevar a cabo los servicios, de igual forma el personal del subcontratista deberá estar debidamente certificado. Todos los costos relacionados a la contratación de terceros correrán por cuenta exclusiva del oferente.

Todos los servicios que el Oferente está obligado a realizar para cumplir con lo indicado en las Sub-cláusulas siguientes serán sin costo adicional para el Contratante. El servicio de garantía deberá cubrir lo siguiente:

Incluirá el servicio de reparación por personal calificado y reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos nuevos y originales.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



- La puesta en funcionamiento de los bienes deberá ser ejecutada a satisfacción del Contratante, en el lugar en que estos se encuentren instalados y tomando en cuenta lo siguiente:
 - a. El Tiempo de Respuesta Máximo será de 4 (cuatro) horas a partir de la comunicación de la falla.
 - b. El Tiempo de puesta en funcionamiento Máximo será de 6 (seis) horas cuando la falla afecte en forma total al servicio, y de 24 (veinticuatro) horas cuando el desperfecto permita mantener operativo el servicio en forma restringida.

Para el cumplimiento de lo estipulado en el punto anterior, se entenderá como:

- Tiempo de Respuesta, al tiempo transcurrido entre la comunicación al Oferente por parte del Contratante de la existencia del mal funcionamiento del/(de los) bien(es) (llamada de servicio) y la llegada del personal técnico del Oferente para realizar la reparación respectiva.
- Tiempo de puesta en funcionamiento, al tiempo transcurrido entre la llegada del personal técnico del Oferente al sitio de instalación, y la reparación o reemplazo y puesta en funcionamiento del/(de los) bien(es) a satisfacción del Contratante.
- En caso que el Oferente no pudiera concretar la reparación dentro de los plazos estipulados, deberá solucionar el inconveniente mediante el reemplazo de la unidad afectada por otra de igual o similares características, en condiciones de buen funcionamiento, sin que esto implique costo alguno para el Contratante y sin que eso signifique una merma en la Calidad del Servicios ofrecidos por la Contratante. Para equipos activos, este reemplazo será temporal y estará sujeto a los procesos necesarios correspondientes a la modalidad de garantía del bien o bienes afectados.

Según Oferta:

En la documentación anexa Servicio de Mantenimiento – Termino de Referencia de los Servicios (T.R.) - Mantenimiento Correctivo para los siguientes servicios: Servicio de Mantenimiento del Sistema de Climatización, Servicio de Mantenimiento del Sistema de Seguridad, Servicio de Mantenimiento del Sistema Eléctrico, expresa lo siguiente: En las intervenciones Previstas se realizarán reparaciones y cambios programados de piezas, componentes o repuestos, por vencimiento en su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento detectadas durante el proceso de verificación semestral de rutina. En estos casos el Contratista deberá solicitar la aprobación de la realización de los trabajos dentro del informe semestral elevado al Contratante, para lo cual deberá describir detalladamente las características y precios de las piezas o repuestos a ser cambiados así como los motivos que ocasionan dicho cambio, una vez aprobada por el Contratista, su ejecución deberá ser hecha en la próxima intervención. Si el Contratista considera necesario mayor urgencia en la realización de los trabajos, deberá expresarlo por los medios pertinentes para que ésta se expida en el tiempo adecuado.

En la hoja foliada número 0000067 presentada, se indican los tiempos que solicita SENACSA y por otra parte en la hoja foliada número 00000621 se indica otro tiempo, lo cual entra en contradicción, FAVOR ACLARAR.

En las especificaciones del pliego antes mencionado, el cambio de componentes o equipos no debe implicar gastos para el Contratante (SENACSA). Para el cambio de componentes o equipos se deben cumplir con los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas del pliego, favor aclarar.

Punto 9.2: Servicio de operación, mantenimiento y asistencia técnica.

Según Pliego:

Todos los servicios que el Oferente está obligado a realizar para cumplir con lo indicado en las Sub-cláusulas siguientes serán sin costo adicional para el Contratante. El servicio de garantía deberá cubrir lo siguiente:

- Incluirá el servicio de reparación por personal calificado y reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos nuevos y originales.
- La puesta en funcionamiento de los bienes deberá ser ejecutada a satisfacción del Contratante, en el lugar en que estos se encuentren instalados y tomando en cuenta lo siguiente:
 - c. El Tiempo de Respuesta Máximo será de 4 (cuatro) horas a partir de la comunicación de la falla.
 - d. El Tiempo de puesta en funcionamiento Máximo será de 6 (seis) horas cuando la falla afecte en forma total al servicio, y de 24 (veinticuatro) horas cuando el desperfecto permita mantener operativo el servicio en forma restringida.

Para el cumplimiento de lo estipulado en el punto anterior, se entenderá como:



- Tiempo de Respuesta, al tiempo transcurrido entre la comunicación al Oferente por parte del Contratante de la existencia del mal funcionamiento del/(de los) bien(es) (llamada de servicio) y la llegada del personal técnico del Oferente para realizar la reparación respectiva.
- Tiempo de puesta en funcionamiento, al tiempo transcurrido entre la llegada del personal técnico del Oferente al sitio de instalación, y la reparación o reemplazo y puesta en funcionamiento del/(de los) bien(es) a satisfacción del Contratante.
- En caso que el Oferente no pudiera concretar la reparación dentro de los plazos estipulados, deberá solucionar el inconveniente mediante el reemplazo de la unidad afectada por otra de igual o similares características, en condiciones de buen funcionamiento, sin que esto implique costo alguno para el Contratante y sin que eso signifique una merma en la Calidad del Servicios ofrecidos por la Contratante. Para equipos activos, este reemplazo será temporal y estará sujeto a los procesos necesarios correspondientes a la modalidad de garantía del bien o bienes afectados.

Según Oferta:

En la documentación anexa Servicio de Mantenimiento – Termino de Referencia de los Servicios (T.R.) - Servicio de Mantenimiento del Sistema de Networking – Alcance y responsabilidades, expresa lo siguiente: Es responsabilidad del Contratista tener en stock un equipo de igual o mayor características a los incluidos dentro del servicio de mantenimiento de Networking para su reemplazo temporal en caso que así fuere necesario, en un equivalente de cobertura de hasta 1 equipo por modelo ante casos de fallos de servicios del equipo implementado en el cliente.

En caso de ser necesario, y si fallos técnicos o de cualquier tipo lo precisen los equipos o componentes deben ser cambiados según garantía (2 años) y teniendo en cuenta el tiempo correspondiente para resolver el problema. El cambio de los equipos no está limitado a 1(UNO) por modelo, favor aclarar éste punto.

Capacitaciones:

El Oferente deberá prever la capacitación local e internacional con certificación del fabricante corriendo con todos los gastos por cuenta propia, para 4 (cuatro) personas que la Contratante designará, para lo cual deberá presentar un Plan de Capacitación, siendo la presentación de este plan, obligatoria para el Oferente. Las principales áreas para las cuales el oferente deberá prever la capacitación local e internacional con certificación del fabricante son: Networking ítem1, Software con Licencias ítem 7 (Virtualización) y Equipos Informáticos ítem 2 (soluciones de servidores).

En el anexo presentado no se especifican las capacitaciones internacionales para todos los ítems citados, sólo se verifica la capacitación internacional para el ítem1, favor aclarar.

En el mismo en cuanto a las certificaciones de calidad presentadas, solicitamos de la marca CUMMINS no indica fecha de expiración; VOLTRONIC el documento presentado no es nítido para su correcta interpretación, favor aclarar.

La mencionada firma ha respondido en tiempo conforme a notas y aclaraciones recibidas de la documentación solicitada.

Posteriormente se procede a verificar en detalle las documentaciones presentadas y aclaraciones solicitadas conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas emitidas, constatándose lo siguiente: en el ítem N° 1.1. Equipo de Borde, No Cumple en cuanto al: “Punto 67. Deberá soportar la actualización automática de firmas para el detector de intrusos (mínimo 3 años): Se presentan (veinticuatro meses) dos años solamente, así también en el ítem 1.4. Switch de acceso: Punto 18. VLANs, Al menos: 802.1Q, 4094 VLANs Simultáneas, Asignación automática de usuarios a VLAN basado en identificación del usuario, localización o por nombre. En la documentación del oferente: 4094 VLAN ID y 2000 VLAN Simultáneas. El pliego solicita 4094 VLAN Simultáneas; en cuanto a Consideraciones Generales, en el Punto de Capacitación, se ha solicitado aclaración de “En el anexo presentado no se especifican las capacitaciones internacionales para todos los ítems citados, sólo se verifica la capacitación internacional para el ítem1, favor aclarar”, en su aclaración el oferente mencionada que “Cumple requerimiento para los ítems 1, 2 y 7 como es exigida se tendrá el entrenamiento local y el internacional, el contenido temático es de similar características a lo ya presentado para la ejecución de los mismos. Adjuntamos contenido temático de WMWare a ser desarrollado en las oficinas de Licencias On-Line en Argentina. Para los restantes dos ítems, también serán desarrollados en el exterior”, sin embargo dicho cumplimiento no se puede corroborar teniendo en cuenta que el Plan de Capacitación presentado no detalla claramente los lugares (locales e internacionales) de capacitación correspondiente a los ítems solicitados ni la aclaración emitida por el mismo, por lo que las documentaciones Ut Supra no califican para éste Comité, ya que el Pliego de Bases y Condiciones establece: “El Oferente deberá prever la capacitación local e internacional con certificación del fabricante corriendo con todos los gastos por cuenta propia, para 4 (cuatro) personas que la Contratante designará, para lo cual deberá presentar un Plan de Capacitación, siendo la presentación de este plan, obligatoria para el Oferente. Las principales áreas para las cuales el oferente deberá prever la capacitación local e internacional con certificación del fabricante son: Networking ítem1, Software con Licencias ítem 7 (Virtualización) y Equipos Informáticos ítem 2 (soluciones de servidores)”; por todo lo expuesto y de conformidad al Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 y el Artículo N° 58 del Decreto Reglamentario donde menciona en uno de sus apartados “Una oferta se



ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.", y por otra parte menciona: "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"; se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma.

EL FORMULARIO ANEXO 1 "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA" FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

Siguiendo con la evaluación encontramos que la siguiente oferta corresponde a la firma oferente DATA LAB S.A., la cual no ha sido evaluada en detalle considerando que el monto ofertado G. 6.495.000.000 supera ampliamente la disponibilidad presupuestaria prevista y estudiada por la convocante (G. 4.569.452.726), por lo que conforme al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03, inciso c) *que los precios de la oferta resulte inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar la previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley*, se procede a declarar Desierto la Licitación Pública Nacional N° 13/2017 "PROVISION, MONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA PARA DATA CENTER". Cabe aclarar que atendiendo a la complejidad de éste llamado que ha requerido el análisis minucioso y extenso se ha superado el plazo establecido para emitir el dictamen del resultado de la Evaluación de Ofertas.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.



Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo



Lic. Blas Roberto Redes
Director Administrativo



C.P. Liliana Martínez
Jefa del Dpto. Administración de Contratos



Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa del Dpto. Gestión de Adquisiciones



Abg. María Vázquez
Coordinadora Legal del SENACSA



Lic. Hortensia Herrera
Directora de SIICOR



Lic. Carlos Meza
Director de Infraestructura y Operaciones



Abg. Shirley Chamorro Laterza
Jefa de Unidad de Tecnología y Comunicación TIC's



SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	CONSORCIO TEISA-DATA SYSTEMAS SAECA
A) Formulario de Oferta * <i>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]</i>	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]</i>	CUMPLE

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	
Patente municipal vigente	

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	



Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	
Patente municipal vigente	

E) Oferentes en Consorcio.	CONSORCIO TEISA-DATA SYSTEMAS SAECA
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	CUMPLE
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE



Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	CONSORCIO TEISA-DATA SYSTEMAS SAECA
1. Tablas descriptas en la Sección III Suministros Requeridos, especificando para cada ítem el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en este pliego y explicando su cumplimiento respaldadas en los catálogos y/o material técnico, debidamente firmadas.	NO CUMPLE para los ítems 1.1 – punto 67; 1.4 - punto 18 y Capacitación
2. Catálogos, folletos y/o material técnico de los equipos ofertados.	CUMPLE
3. Copias fieles de Certificaciones de calidad vigentes de los proceso de fabricación de los ítems ofertados.	CUMPLE
4. La empresa oferente deberá adjuntar con su oferta el Curriculum Empresarial, donde se describa la actividad y trayectoria de la empresa, incluyendo Listado de clientes, actualizado, con los datos necesarios, como ser, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, y dirección., a los efectos de recabar un informe del modo en que ha cumplido su contrato así como la eficiencia y eficacia que ha tenido durante la duración y ejecución del mismo	CUMPLE
5. Curriculum Vitae con sus correspondientes Certificados de los técnicos certificados por el fabricante de los productos ofertados para los ítems N° 1, 2, 4 y 7.	CUMPLE
6. Calendario de actividades y Plan de trabajo para los puntos 9.1 y 9.2	CUMPLE
7. Declaración jurada donde manifieste: ✓ Conocer los detalles de la licitación. ✓ Capacidad de cumplir con el cronograma de entregas establecido. Cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas.	CUMPLE



G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	CONSORCIO TEISA-DATA SYSTEMAS SAECA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante. Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado.	CUMPLE

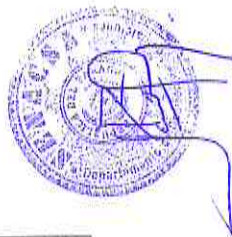
Cualquier otro documento adicional requerido.	CONSORCIO TEISA-DATA SYSTEMAS SAECA
1. Contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, referentes a la PROVISION, MONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA PARA DATA CENTER. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE
2. Copia de Estados de Resultado y de Balance General de los últimos tres años de funcionamiento (2014, 2015 y 2016), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.	CUMPLE
3. Constancia de Visita al sitio de prestación de servicios, o declaración de conocer el sitio de los trabajos y de que cuenta con la información relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
4. Declaración de IVA del último mes vencido y de Impuesto a la Renta con las boletas de pago si corresponde.	CUMPLE
5. Certificado vigente de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto.	CUMPLE
6. El oferente deberá presentar una declaración jurada de la dirección de la oficina central de la empresa adjuntando croquis de ubicación.	CUMPLE
7. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE



Cuadro Comparativo de Ofertas

LPN N° 13/2017 "Provisión, Montaje e Instalación de Equipos e Infraestructura para Data Center"

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	CONSORCIO TEISA - DATA SYSTEMS S.A.E.C.A					DATA LAB S.A.				
			Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	32101670-002	Cableado estructurado para redes	1				1,046,465.000	1				2,291,868.000
1.1		Equipo de Bordo	4	Fortinet	USA	87,400.000	349,600.000	4	SonicWall	EE.UU	270,185.000	1,080,740.000
1.2		Analizador de Seguridad	1	Fortinet	USA	66,000.000	66,000.000	1	McAfee	EE.UU	488,226.900	488,226.900
1.3		Switch de Núcleo	4	HPE	USA	134,350.000	537,400.000	4	DELL EMC	EE.UU	149,858.700	599,434.800
1.4		Switch de Acceso	4	HPE	USA	14,750.000	59,000.000	4	DELL EMC	EE.UU	11,504.600	46,018.400
1.5		Puntos de Acceso	10	HPE	USA	3,446.500	34,465.000	10	DELL EMC	EE.UU	7,754.890	77,548.900
2	43211501-001	Equipos informáticos	1				538,678.800	1				897,459.000
2.1		Servidor	4	HPE	USA	51,581.500	206,326.000	4	DELL EMC	EE.UU	94,000.000	376,000.000
2.2		Storage SAN	2	HPE	USA	141,176.400	282,352.800	2	DELL EMC	EE.UU	193,433.000	386,866.000
2.3		Servidores Vcenter	2	HPE	USA	25,000.000	50,000.000	2	DELL EMC	EE.UU	67,296.500	134,593.000
3	37151802-001	Sistema de Seguridad	1				335,076.416	1				461,800.000
3.1		Servidor de Control de Acceso	2	HPE	USA	44,399.300	88,798.600	2	DELL EMC	EE.UU	29,000.000	58,000.000
3.2		Equipo de Control de Acceso	8	Acces Pro	USA	3,151.700	25,213.600	8	SUPREMA	Corea	11,000.000	88,000.000
3.3		Sistema de Monitoreo - CCTV	1	HIKVISION	China	144,864.800	144,864.800	1	HIKVISION/DELL EMC	EE.UU	170,800.000	170,800.000
3.4		Sistema de Detección y Extinción de Incendios	1	FIKE	USA	77,199.416	77,199.416	1	Wintrich Domin	Argentina/talla	145,000.000	145,000.000
4	72102801-001	Cableado estructurado	1				616,725.633	1				2,103,000.000
4.1		Cableado estructurado de Datacenter	1	SIEMON	China	265,553.182	265,553.182	1	Furukawa/Quest	Brasil/Colombia	651,303.000	651,303.000
4.2		Cableado estructurado para Oficinas	1	SIEMON	China	216,202.620	216,202.620	1	Furukawa/APC	Brasil/EE.UU	180,280.000	180,280.000
4.3		Cableado de Fibra Óptica para interconexión a los bloques actuales	1	PRYSMIAN	Brasil	134,969.831	134,969.831	1	Furukawa	Brasil	269,417.000	269,417.000
5	46101701-990	Sistema de Climatización	1				346,914.594	1				385,988.000
5.1		Acondicionadores de Aire de Precisión para Data Center	2	SV-G	China	122,784.835	245,569.670	2	Kstar	China	122,123.960	244,247.920
5.2		Aire Acondicionado de Confort 18.000 BTU	2	KONER	China	22,900.054	45,800.108	2	VCP	China	11,239.200	22,478.400
5.3		Aire Acondicionado de Confort 12.000 BTU	2	KONER	China	27,772.408	55,544.816	2	VCP	China	9,630.840	19,261.680
6	26111603-003	Sistema Eléctrico	1				383,698.374	1				460,000.000
6.1		UPS 20KVA Online Doble Conversión	2	SV-G	Turquia	53,500.000	107,000.000	2	Kstar	China	32,782.300	65,564.600
6.2		Grupo Generador electrógeno	1	CUMMINS	Brasil	276,698.374	276,698.374	1	Himoinsa	España	394,435.400	394,435.400
7	43233004-9991	Software con Licencias	1				195,400.000	1				223,784.000



7.1		Software con Licencia VMWare	8	VMWare	USA	20.875.000	167.000.000	8	VMWare	EE.UU	23.224.400	185.795.200
7.2		Software con Licencia de Windows Server Standard Edition	4	Microsoft	USA	5.550.000	22.200.000	4	Microsoft	EE.UU	5.657.000	22.628.000
7.3		Software con Licencia de Windows Server Essential Edition	2	Microsoft	USA	3.100.000	6.200.000	2	Microsoft	EE.UU	6.680.400	13.360.800
8	22102801-001	Adecuación y Obras Civiles	1				418.962.781	1				430.000.000
8.1		Piso Técnico	1	ZIFLOOR	China	115.550.000	115.550.000	1	Steel Floor	China	117.889.100	117.889.100
8.2		Adecuaciones Civiles Data center	1	TEISA	Paraguay	37.966.731	37.966.731	1	Datalab S.A.	Paraguay	51.863.000	51.863.000
8.3		Instalaciones Eléctricas	1	TEISA	Paraguay	265.445.550	265.445.550	1	Datalab S.A.	Paraguay	260.247.900	260.247.900
9	80102007-9999	Servicios	1				189.200.000	1				345.000.000
9.1		Migración y mudanza	1	TEISA	Paraguay	12.200.000	12.200.000	1	Datalab S.A.	Paraguay	138.000.000	138.000.000
9.2		Servicio de operación, mantenimiento y asistencia técnica	1	TEISA	Paraguay	177.000.000	177.000.000	1	Datalab S.A.	Paraguay	207.000.000	207.000.000
Precio Total							4.072.121.098	Precio Total				6.495.000.000





LIC. KARINA VERA CISNEROS
Jefa Dpto. Gestión de Adquisiciones
SENACSA